D E C R E T O No. 531

LA HONORABLE SEXAGESIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO, D E C R E T A:

ARTICULO ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Durango, abre hoy día (08) ocho del mes de julio del año (2013) dos mil trece, su Primer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Periodo de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se públique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (08) ocho días del mes de julio del año (2013) dos mil trece.

DIP. ADRIAN VALLES MARTÍNEZ
PRESIDENTE.

DIP. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO
SECRETARIO.

DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ
SECRETARIO.